



UNIVERSIDAD DE CHILE



2012-06-27 02:42 018



MODIFICA D.U. N° 0028011, DE 05 DE OCTUBRE DE 2010, APROBATORIO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAGÍSTER Y DOCTOR.

DECRETO EXENTO N° 0034735

26.10.2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 17, 19 letra b), 21 y 25 del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U. N° 648 de 2007 y el acuerdo del Senado Universitario adoptado en la sesión Plenaria N° 210, efectuada el día jueves 6 de octubre de 2011, según consta en Certificado N° 018/2011, de 13 de octubre de 2011, del Señor Secretario del Senado Universitario.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Decreto Universitario N° 0028011, de 05 de octubre de 2010, aprobatorio del Reglamento General de los Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor: Reemplácese en el inciso final del artículo 12°, primera oración, la expresión "pertenecer a la jerarquía de Profesor Asistente" por la siguiente "ser profesores de cualquier carrera o categoría académica".

Anótese, regístrese y comuníquese.

ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ  
Secretario General (S)

*f. s. c. Brieva*  
PROF. FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ  
Rector (S)



01909  
14 OCT 2011

CARTA – SU N° 119/2011  
Santiago, 13 de octubre de 2011.

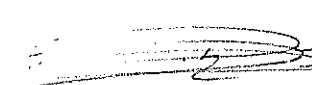
*Señor  
Victor Pérez Vera  
Rector  
Universidad de Chile  
Presente*


Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de comunicar a usted que en virtud de la atribución que le otorga el Estatuto de la Universidad de Chile, el Senado Universitario, en sesión Plenaria N°210, realizada el jueves 6 de octubre de 2011, acordó modificar el Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, Decreto Universitario N°28011, de 5 de octubre de 2010, de acuerdo a una propuesta emanada de la Comisión de Docencia.

Se adjunta el certificado N°018/2011 para su tramitación según la normativa vigente.

Le saluda atentamente,

  
**Rodrigo Baño A.**  
**Vicepresidente**  
**Senado Universitario**



RBA/GARM/fml

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sr. Rector Universidad de Chile
- 2.- Arch. SU



## CERTIFICADO N° 018 / 2011

El Senador Secretario que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe del Senado Universitario de la Universidad de Chile, certifica que en la sesión plenaria N°210 de este órgano colegiado, efectuada el 6 de octubre de 2011, se presentó y aprobó, en general y en particular, por la **UNANIMIDAD** de los 20 senadores presentes, una modificación al Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, Decreto Universitario N°28011 de 5 de octubre de 2010, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 letra a) del Estatuto de la Universidad y el Artículo 31 del Reglamento Interno del Senado Universitario. El texto del acuerdo es el siguiente:

**“Se acuerda aprobar la modificación al Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, Decreto Universitario N°28011 de 5 de octubre de 2010, conforme a la propuesta emanada de la Comisión de Docencia y las observaciones surgidas durante la plenaria, y poner este acuerdo a disposición de Rectoría para proceder al trámite correspondiente.”.**

El texto de la modificación aprobada es el siguiente:

*‘ARTÍCULO ÚNICO.- Reemplázase en el inciso tercero y final del Artículo 12’ del Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, Decreto Universitario N°28011, de 5 de octubre de 2010, la expresión “pertenecer a la jerarquía de Profesor Asistente” por la siguiente “ser profesores de cualquier carrera o categoría académica”.*

Se extiende el presente certificado para la dictación del correspondiente decreto.

Santiago, 13 de octubre de 2011.



**Prof. Sr. Juan Pablo Cárdenas Squella**  
**Senador Secretario**  
**Ministro de Fe Senado Universitario**



UNIVERSIDAD DE CHILE

MODIFICA D.U. N° 0028011, DE 05 DE OCTUBRE DE 2010, APROBATORIO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAGÍSTER Y DOCTOR.

DECRETO EXENTO N° 0034735

26.10.2011

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente resolución:

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 17, 19 letra b), 21 y 25 del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U. N° 648 de 2007 y el acuerdo del Senado Universitario adoptado en la sesión Plenaria N° 210, efectuada el día jueves 6 de octubre de 2011, según consta en Certificado N° 018/2011, de 13 de octubre de 2011, del Señor Secretario del Senado Universitario.

**DECRETO:**

Apruébese la siguiente modificación al Decreto Universitario N° 0028011, de 05 de octubre de 2010, aprobatorio del Reglamento General de los Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor: Reemplácese en el inciso final del artículo 12°, primera oración, la expresión "pertenecer a la jerarquía de Profesor Asistente" por la siguiente "ser profesores de cualquier carrera o categoría académica".

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. PROF. FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ, Rector (S). ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

  
ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ  
Secretario General (S).

Distribución:  
RECTORIA  
PRORRECTORIA  
SENADO UNIVERSITARIO  
CONTRALORIA U. DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
VIVERRECTORIAS  
FACULTADES E INSTITUTOS  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO Y POSTÍTULO - VAA  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM  
ORR

